



BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO EMPRESA E-GOVERNMENT 2019

1. Objeto.

Constituye el objeto social de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO) como medio propio y ente instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla y como servicio técnico de los municipios y otras entidades locales de la Provincia de Sevilla, entre otros la promoción, estudio y desarrollo de Sistemas de Información y Administración Electrónica, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La constante evolución en el desarrollo de las relaciones entre los ciudadanos y las Administraciones públicas requiere de un importante esfuerzo innovador por parte del sector de las empresas tecnológicas en el desarrollo de herramientas que permitan el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las administraciones públicas para mejorar los servicios y el proceso democrático y para reforzar el apoyo a las políticas públicas.

INPRO quiere reconocer el esfuerzo de las empresas que a lo largo del año hayan desarrollado nuevas técnicas y herramientas que faciliten el gobierno electrónico o e-Gobierno, el impulso de ciudades y ayuntamientos conectados con su ciudadanía, participativos e inteligentes en el ámbito de la Provincia de Sevilla, para ello convoca el **Premio Empresa e-Government 2019**.

2. Convocatoria.

La convocatoria se realizará en el mes de octubre y se habilitará un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico de la Diputación de Sevilla, para la presentación de candidaturas.

Las propuestas de candidaturas deberán presentarse en el Registro General de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U., sito en Avda. Menéndez Pelayo, 32 de Sevilla o bien a través del registro electrónico de la Sociedad al que se puede acceder a través de <https://portal.dipusevilla.es/OficinasVirtuales/Acceso.do?cif=A41119033>

3. Candidaturas.

Podrán participar todas las empresas sector de las tecnologías de la Información, Telecomunicaciones, Electrónica, Contenidos Digitales que operen en la Provincia de Sevilla.

Las candidaturas podrán ser propuestas por la entidad convocante, por la Diputación de Sevilla, por las asociaciones de empresarios de la Provincia de Sevilla y por las propias empresas.

Las candidaturas se ceñirán al reconocimiento de la trayectoria de la empresa según los méritos descritos en las presentes bases.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550488-954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	EgpULyi9eLpfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	21/10/2019 13:07:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EgpULyi9eLpfEHka8YJyHA==		





4. El Jurado.

El Jurado de selección estará compuesto por 14 miembros, el Consejo de Administración de INPRO, un representante de la Confederación de Empresarios de Sevilla y un representante de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (Servicio de Formación e Innovación Tecnológica), Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración de INPRO. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario del Consejo de Administración.

El Jurado se reunirá en la primera quincena de noviembre y debatirá sobre los méritos de cada candidatura, eligiendo por votación a la ganadora, por mayoría simple y, en caso necesario, con el voto de calidad del Presidente del Jurado. El fallo del Jurado será irrevocable.

5. Méritos de los candidatos.

Los méritos a tener en cuenta y valorar serán:

- El fomento y la innovación en soluciones de e-Administración para el sector público.
- El esfuerzo en soluciones de nuevas tecnologías para la modernización de la Administración Pública Local.
- La mejora de los servicios a la ciudadanía, así como todas las actuaciones necesarias en el proceso de modernización administrativa que faciliten la prestación de servicios online a la ciudadanía, automatizando los procesos internos de los Organismos Públicos.
- El esfuerzo innovador en soluciones smart city para la Administración Local.
- La trayectoria en el fomento de las TIC en el ámbito de la administración local de la provincia de Sevilla.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de una memoria descriptiva de los méritos que avalan la candidatura.

6. Entrega del premio.

Una vez decidido el fallado por el Jurado, se comunicará al ganador haciéndose público, asimismo, a través de la web de INPRO el nombre del ganador.

El premio, que consiste en una *estatuilla* alusiva a la naturaleza del mismo, se entregará durante la celebración de la Feria de la Innovación y Nuevas Tecnologías que organiza INPRO en la Diputación de Sevilla los días 27 a 29 de noviembre de 2019.

La Gerente

(Firmado electrónicamente de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550488-954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	EgpULyi9eLpfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	21/10/2019 13:07:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EgpULyi9eLpfEHka8YJyHA==		

